



INFORMACIÓN PARA LA MATRÍCULA Y ASUNTOS DE INTERÉS PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO EN ENFERMERÍA O EN FISIOTERAPIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2012-13

En esta Facultad de Enfermería y Fisioterapia se imparten las siguientes titulaciones de Grado:

- Grado en Enfermería que se imparte en la Sede del Centro en Cádiz y en nuestra Extensión Docente en Jerez.
- Grado en Fisioterapia que se imparte en la Sede del Centro en Cádiz.

Las Memorias de los Títulos de Grado, los horarios, el calendario académico de cada titulación, el sistema de requisitos previos de las titulaciones y los contenidos de las asignaturas vigentes se pueden consultar en la página Web de este Centro en: http://www2.uca.es/enfermeriayfisioterapia/
La carga lectiva de cada una de las titulaciones de Grado es de 240 créditos ETCS, en los que se contemplan todas las actividades de formación teórica y práctica, incluido un trabajo de Fin de Grado. Los 240 créditos se distribuyen en 4 cursos académicos, a razón de 60 créditos por curso. El nº de horas por ECTS es de 25.

En los estudios de Grado se establecen dos modalidades de matrícula:

Matrícula a Tiempo Completo: Los alumnos de nuevo acceso en los estudios de Grado en Enfermería o en Fisioterapia deberán matricularse de 60 créditos ECTS.

Matrícula a Tiempo Parcial: Se establece la posibilidad de que los alumnos que compatibilicen trabajo y estudios, presenten discapacidad u otras circunstancias a valorar por el Centro, puedan matricularse de un mínimo de 24 créditos y un máximo de 39 créditos, previa autorización de la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones del Centro. La matrícula a Tiempo Parcial por motivos de discapacidad del alumno puede quedar reducida a un mínimo de 12 créditos. Los alumnos que inicien estudios y deseen acogerse a una matrícula tiempo parcial deberán realizar inicialmente su matrícula a tiempo completo (60 créditos) y a continuación podrán presentar la solicitud de cambio en el Centro, en el plazo de 10 días desde la formalización de su matrícula.

Según el Calendario Académico oficial aprobado en Consejo de Gobierno, el curso académico 2012-13 se inicia el 24 de septiembre de 2012, comenzando la docencia reglada el día 1 de octubre según horarios publicados en la página Web de este Centro. El día 28 de septiembre de 2012 se realizará el proceso de acogida, tutoría y apoyo a los estudiantes de nuevo acceso (Acción Tutorial PC02), a las 10:00 en la Sede del Centro en Cádiz y a las 12:00 en nuestra Extensión Docente en Jerez de la Frontera.





PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Plazos de matrícula: 1ª Lista del 16 al 19 de julio

2ª Lista del 23 al 26 de julio

3º Lista del 4 al 6 de septiembre

4º Lista del 10 al 12 de septiembre

5º Lista del 17 al 19 de septiembre

Listas de Resultas (reservas): Todos los lunes laborables de cada semana, hasta el 5 de noviembre. Plazo de matricula de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles de la semana correspondiente a la respectiva lista.

• La automatrícula se establece como el procedimiento ordinario a seguir. Los alumnos que se automatriculen no tienen que aportar el recibo de la matrícula impreso sino que la validación que realicen de su matrícula por Internet se considerará equiparable a la firma electrónica de la misma. La dirección de Internet para acceder a la automatrícula es https://automatricula.uca.es. Para automatricularse el sistema le pedirá una clave consistente en USUARIO: u + DNI CLAVE: aquí el alumno introducirá la clave que le suministró el sistema de preinscripción. A continuación el programa de automatrícula le suministrará una clave que será la que deberá utilizar en adelante dentro de la Universidad de Cádiz (es muy importante que el alumno anote esta última clave).

Los alumnos que por circunstancias especiales no se automatriculen deberán entregar en la secretaría del centro el impreso de solicitud de matrícula cumplimentado y deberán firmar el correspondiente recibo de matrícula. (El Impreso de matrícula y la información para cumplimentarlo se encuentra publicado en la página Web de la Universidad http://www.uca.es/es en el apartado de Información para la matrícula).

Todos los alumnos que se matriculen por primera vez tendrán que aportar:

- Fotocopia del DNI o documentación acreditativa de la identidad.
- Fotografía actualizada tamaño carné.
- Los alumnos que soliciten beca del Ministerio de Educación no tienen que aportar ningún justificante de su tramitación, pero deben comprobar que han tramitado y validado correctamente su solicitud de Beca realizada por Internet en la página Web del Ministerio (http://www.educacion.es).
- Si el alumno solicita exención de tasas por **Familia Numerosa** y está empadronado en Andalucía debe validar su condición de F^a. N^a. dentro del programa de automatrícula, y en tal caso no tendrá que aportar ningún justificante, pero si no está empadronado en Andalucía o no ha podido validar dicha información dentro de su automatrícula, deberá aportar la documentación que acredite la condición de beneficiario de F^a.N^a. Para que esa exención sea aplicable a la matrícula el Título de Familia Numerosa debe estar en vigor a la fecha de inicio del curso académico (24-09-2012).





- Si el alumno aplica la exención de tasas por tener una minusvalía igual o superior al 33% y está empadronado en Andalucía debe validar su condición de minusvalía dentro del programa de automatrícula, y en tal caso tendrá que aportar ningún justificante, pero si no está empadronado en Andalucía o no ha podido validar dicha información, deberá aportar la documentación que acredite su condición de minusvalía.
- Si el alumno solicita otro tipo de exención y/o subvención del pago de las tasas de matrícula, deberá aportar copia de la documentación que acredite la condición.
- Se informa a los alumnos de nuevo acceso la necesidad de cumplimentar los datos del "Perfil de Ingreso" en la aplicación informática establecida al efecto a la que se les redireccionará de forma automática una vez cerrada su automatrícula.

A) Según la vía de acceso a la Universidad, deberá presentar, además la siguiente documentación:

1. Pruebas de Acceso a la Universidad.

- a. Fotocopia del titulo de bachiller o del resguardo del mismo.
- b. Fotocopia de la tarjeta de Pruebas de Acceso a la Universidad.
- c. Justificante de haber abonado el traslado de expediente, sólo si las pruebas de acceso han sido superadas en una Universidad fuera de Andalucía, o si hubiera estado matriculado en otro Centro Universitario con anterioridad al acceso a la nueva titulación.

2. Mayores de 25 años.

- a. Fotocopia de la tarjeta de Pruebas de Mayores de 25 años.
- **b.** Justificante de haber abonado el traslado de expediente, sólo si las pruebas de acceso de Mayores de 25 años han sido superadas en una Universidad fuera de Andalucía.

3. Mayores de 40 años.

a. Fotocopia de la credencial de la Prueba de Mayores de 40 años.

4. Mayores de 45 años.

a. Fotocopia de la credencial de la Prueba de Mayores de 45 años.

5. Formación Profesional.

- a. Fotocopia del Título de Formación Profesional que habilita para el acceso a la Universidad, o resguardo del mismo.
- **b.** Fotocopia de los certificados de calificaciones y de nota media.
- **c.** Fotocopia de la tarjeta de la superación de la Fase Específica de Selectividad si han conseguido el acceso por aumentar sus calificaciones con estas pruebas.
- **d.** Justificante de haber abonado el traslado de expediente, en el supuesto en que hubiera conseguido el acceso por superar las pruebas específicas de Selectividad en una Universidad fuera de Andalucía, o si hubiera estado matriculado en otro Centro Universitario con anterioridad al acceso a la nueva titulación.

6. Titulados Universitarios.

- a. Fotocopia del Título correspondiente o resguardo del mismo.
- b. Certificación académica personal. En el caso de titulados por la Universidad de Cádiz, este requisito será sustituido, por la ficha informativa debidamente sellada por el responsable





administrativo de la Secretaría del Centro donde cursó la titulación, que remitirá la misma por vía interna al centro de destino.

Toda la documentación que los alumnos tuvieran que entregar en Secretaría la pueden entregar directamente en ella o remitirla por correo certificado, siempre y cuando dicha documentación esté debidamente compulsada.

- A todos los alumnos de nuevo acceso se les tramitará de oficio la Tarjeta de Estudiantes, para lo cual deberán aportar una fotografía tamaño carnet que una vez cerrada la automatrícula se escaneará en las Aulas de Automatrícula, para que aparezca digitalizada en la Tarjeta de Estudiante. Los alumnos que se automatriculen desde sus domicilios deberán subir al repositorio de internet de la Universidad de Cádiz su foto escaneada, para ello deberán seguir lo pasos indicados en https://cau.uca.es/cau/gestionFotoUca.do
 Así mismo, los alumnos podrán consultar en https://tuis.uca.es:4431 el estado de tramitación de su tarjeta de estudiantes.
- El pago de la matrícula se realizará mediante domiciliación bancaria, por lo que el alumno deberá indicar los códigos de una cuenta corriente (20 dígitos) al formalizar su automatrícula. No obstante, los alumnos que se automatriculen en sus domicilios o puntos de Internet externos a esta Universidad, podrán optar, si lo desean, por el sistema Vía Pago (pago con tarjeta de crédito a través del programa de automatrícula).
- Los alumnos menores de 28 años están acogidos al Seguro Escolar, cuya tasa se incluye automáticamente en sus matrículas. A parte, los alumnos, sea cual sea su edad, pueden acogerse al Seguro Voluntario, para ello deben indicarlo dentro de su automatrícula, incluyendo las respectiva tasa en su recibo de matrícula. La información sobre las prestaciones del Seguro Voluntario se pueden consultar en la página Web de la Universidad de Cádiz en el apartado de Información de la Matrícula. Para la realización de alguno de los Prácticum de 2º, 3º y 4º curso será imprescindible disponer de un Seguro de Accidentes, ya sea el Seguro Escolar o el Seguro Voluntario que oferta la Universidad de Cádiz, que en este caso y para los alumnos mayores de 28 años (no acogidos al Seguro Escolar) pasa a ser obligatorio.
- Los alumnos pueden solicitar la Tarjeta de Deportes de la UCA marcándolo dentro de su automatrícula, ello implicará el pago de las tasas correspondientes dentro del recibo de matrícula. Las Tarjetas de Deporte las expide el Servicio de Deportes de la UCA, de forma que los alumnos deberán comparecer al inicio del curso 2012-13 en alguna de las sedes de dicho Servicio para recoger su tarjeta. La información sobre la tarjeta de Deportes se puede consultar en la página Web de la Universidad de Cádiz dentro del apartado del Servicio de Deportes.
- Todos los alumnos matriculados en la Universidad de Cádiz tienen asignada una clave (compuesta de usuario y clave) con la cual tienen acceso restringido a través de la página de la Universidad a sus expedientes académicos, al Campus Virtual y otras gestiones administrativas y/o académicas. Esta clave la suministra el programa de automatrícula, por lo cual es muy





importante que cada alumno la conserve. Aquellos alumnos que la extravíen podrán personarse en la Secretaría, identificándose con su D.N.I. para que se les asigne una nueva clave o restablecer o cambiar su clave a través del procedimiento recogido en la página Web de esta Universidad en el siguiente enlace: http://www.uca.es/es/estudiantes/servicios-de-interes.

- Todos los alumnos matriculados en la Universidad de Cádiz deben tener abierta una cuenta de
 correo electrónico como alumno, la cual deberán utilizar siempre que quieran contactar con
 cualquier unidad administrativa o servicio dentro de esta Universidad. Los alumnos de nuevo
 acceso deberán habilitársela a través del sistema automático establecido en la página Web en el
 siguiente enlace:https://webmail-alum.uca.es/alta/crea-usuario.cgi.
 - El sistema sólo les permitirá abrirse la cuenta de correo electrónico a los alumnos matriculados.
- Los alumnos de la Universidad de Cádiz tienen a su disposición determinados servicios a través del sistema electrónico de CAU, dicha oferta la pueden consultar en la página Web de UCA (www.uca.es picando en ESTUDIANTES – Servicios de Interés – Normativa y Atención al Usuario (CAU).

- TASAS PARA EL CURSO 2012-13:

Aviso importante: esta información es provisional y queda condicionada a lo establecido en el Decreto de tasas pendiente de aprobar y publicar en el BOJA, se prevé su publicación en la segunda quincena de julio de 2012.

Se establecen distintos tasas según el tipo de carrera y dependiendo de que el alumno se matricule por 1^a, 2^a, 3^a ó 4^a ó sucesivas veces.

Grupo		5	1 ^a	2ª	3 ^a	4 ^a	ó	sucesivas
(Grados,	1° y	2°	Matrícula	Matrícula	Matrícula	Matr	ículas	
Ciclos,)							
Ciencias	de	la	12,49	24,97	54,10		74,9	1
Salud								

NOVEDADES REAL DECRETO 1000/2012 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO -MEC:

Aviso importante: esta información es provisional y queda condicionada a lo establecido en la Convocatoria oficial de Becas pendiente de publicar por parte del MEC, se prevé su publicación a finales de julio de 2012.

- 1. Sólo se becarán los créditos de las asignaturas en 1ª matrícula. Los créditos de las asignaturas en 2ª y sucesivas matrículas los pagará el alumno aunque le concedan la Beca.
- 2. Estudios de Grado. Requisitos académicos exigidos para la obtención de Beca en el curso 2012-13:

<u>Alumnos de 1º de Grado:</u> Deberán haber obtenido una calificación de 5,50 puntos en las pruebas de acceso (sin contar la fase específica). <u>Alumnos de 2º y posteriores cursos:</u> a partir del curso 2012-13 los requisitos varían





según las ramas de conocimiento de las titulaciones:

Rama de conocimiento	Porcentaje de créditos que debe haber superado en		
	el curso anterior		
	(presuponiendo matrículas de 60 o más créditos)		
Ciencias de la Salud	80%		

Requisitos académicos exigidos para la obtención de Beca en el curso 2013-14:

Alumnos de 1º de Grado: Deberán haber obtenido una calificación de 6,50 puntos en las pruebas de acceso (sin contar la fase específica).

<u>Alumnos de 2º y posteriores cursos:</u> los requisitos varían según las ramas de conocimiento de las titulaciones:

Rama de conocimiento	Porcentaje de créditos que debe haber superado en		
	el curso anterior		
	(presuponiendo matrículas de 60 o más créditos)		
Ciencias de la Salud	100%		

Alternativamente para el curso 2013-14, los alumnos que no superen el porcentaje del cuadro anterior podrán obtener Beca si superan el siguiente porcentaje y obtienen la nota media indicada:

Rama de	Porcentaje de créditos que debe	Nota Media en las		
conocimiento	haber superado en el curso	asignaturas superadas		
	anterior			
	(presuponiendo matrículas de			
	60 o más créditos)			
Ciencias de la	80%	6,50		
Salud				

3. Obligación general de los beneficiarios de Becas:

Los beneficiarios de Becas, deberán superar como mínimo el 50% de los créditos o asignaturas en que se hubieran matriculado. El incumplimiento de esta última obligación comportará el reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la beca de matrícula.

Normativa de Permanencia:

 Con carácter general, el estudiante que inicie estudios deberá superar, en el primer curso, al menos una asignatura ó 6 créditos, con independencia de la matrícula formalizada. En caso contrario, no podrá continuar esos mismos estudios. Con carácter extraordinario, y por una sola





vez, la Comisión de Permanencia podrá autorizar, a petición del interesado, la continuidad en los estudios en los que no se ha alcanzado el mínimo exigido, siempre que se den causas excepcionales suficientemente acreditadas que hubiesen afectado su rendimiento académico.

• A partir del segundo año de matriculación el estudiante estará obligado a superar el 30% de los créditos de los que se hubiera matriculado, no obstante no se le impedirá continuar sus estudios (el alumno no podrá automatricularse, deberá dirigirse a la Secretaría del Centro para que lo matriculen). El estudiante que durante dos años consecutivos no alcance el 30% no podrá continuar esos mismos estudios, salvo que en solicitud expresa pida su continuidad, justificando las causas excepcionales que hubiesen afectado a su rendimiento académico.

Acreditación del Nivel B1 de un Segundo Idioma Extranjero:

De acuerdo con lo establecido en la Memoria de los Títulos de Grado en Enfermería y en Fisioterapia, los alumnos DEBERÁN ACREDITAR UN NIVEL B1 DE UN SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PARA OBTENER EL TÍTULO DE GRADO. Existen tres formas para obtener el NIVEL B1 que son:

- A) Superar las Pruebas de Acreditación.
- B) Mediante el reconocimiento de títulos.
- C) Superación de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas.

Esta información la debe consultar el alumnado en la página Web de esta Universidad de Cádiz en el siguiente enlace que corresponde al Centro Superior de Lenguas Modernas: http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel

RÉGIMEN DE CONVOCATORIAS PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO

El Reglamento de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz establece en su artículo 7 que el alumno podrá presentarse a las siguientes convocatorias:

- Alumno en primera matrícula:

- o <u>Asignatura de Formación Básica</u>, <u>Obligatoria o Prácticas Externas de Primer</u> Cuatrimestre:
 - Febrero
 - Junio
 - Septiembre
- Asignatura Optativa de Primer Cuatrimestre:

El alumno tendrá derecho a 2 convocatorias dentro del curso académico a elegir entre las siguientes:





No obstante, los/as Decanos/as podrán establecer que los alumnos puedan concurrir a tres convocatorias ordinarias de las asignaturas optativas de primer cuatrimestre que se determinen (Resolución del Rector UCA/R104REC/2012, de 13 de junio de 2012 (BOUCA nº 145 de 21 de junio de 2012:

- Febrero
- Junio
- Septiembre
- o Asignatura de Segundo Cuatrimestre o Anual:
 - Junio
 - Septiembre
- Alumno en segunda o sucesivas matrículas:
 - o Asignatura de Primer Cuatrimestre:
 - Febrero (incluye a los repetidores)
 - Junio
 - Septiembre
 - o Asignaturas de Segundo Cuatrimestre o Anual:
 - Febrero (sólo si el alumno es repetidor de esa asignatura)
 - Junio
 - Septiembre
- <u>Los alumnos a los que les reste para finalizar sus estudios un máximo de 40 créditos o 3 asignaturas:</u>

Tienen derecho al sistema general de convocatorias descrito anteriormente y a una convocatoria especial en:

Diciembre (previa solicitud por escrito del 1 al 15 de Noviembre)

• Solicitudes de Reconocimiento y Transferencia de créditos:

Los alumnos de nuevo acceso, una vez matriculados, podrán solicitar el reconocimiento y/o la transferencia de créditos dentro de los plazos de matrícula establecidos para los alumnos de nuevo acceso y hasta el 17 de octubre. El modelo de solicitud y la información la podrán recabar de la Secretaría del centro donde se encuentren matriculados.

<u>Se entiende por reconocimiento de créditos</u> la aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.





<u>Se entiende por transferencia de créditos</u> la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención del un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento de créditos en la titulación que actualmente estén cursando.